



## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO:**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR – PRODAF - CUIT 30-71430262-7**, llama a CONCURSO PUBLICO N° 01/2017, con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de Pc de escritorio y Notebook.

### **2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO.**

Pormenorizadas en Condiciones Particulares que corren agregadas como Anexo I, que forma parte del presente pliego.

### **3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.**

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO, se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en las Condiciones Particulares.

### **4. DEL PRECIO:**

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

### **5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.**

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por el plazo de **treinta (30) días corridos** como mínimo o, en su caso, el que establezca las Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas, a contar de la fecha del Acta de Apertura, **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Vencido el plazo de validez de la oferta, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, el oferente podrá optar por el desistimiento de su propuesta. En este caso deberá comunicar esa decisión a Fiduciaria del Norte S.A., en forma fehaciente, no



correspondiendo la aplicación de penalidades ante tal situación. De no mediar desistimiento de la oferta desde el vencimiento del plazo de validez de la oferta hasta el momento de la preadjudicación, se considerará que el oferente mantiene su oferta por un plazo adicional de treinta (30) días más, transcurridos los cuales la oferta caducará automáticamente.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A., decisión que comunicará a todos los oferentes, para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando. La ampliación de plazo, cualquiera fuera la decisión de los oferentes, no generará en ningún caso derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

#### **6. CONDICIONES DE PAGO.**

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago: CONTADO contra entrega

#### **7. PLAZO DE ENTREGA.**

La modalidad de entrega: INMEDIATA.

#### **8. VALOR DEL PLIEGO.**

El pliego **NO** tendrá un valor económico.

#### **9. OFERENTES PREFERENCIALES**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses del fideicomiso, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1. del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

## **10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.**

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 08:30 horas del día Martes 14 de Marzo del 2017.

## **11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA.**

La apertura de sobres se llevará a cabo el día Martes 14 de Marzo del 2017 a las 09:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan la identificación del oferente. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

<p>Fiduciaria del Norte S.A. Administrador del Fondo Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – PRODAF - Objeto: S/ Concurso Público N° 01/2017 Adquisición de PC de escritorio y Notebooks Fecha de Apertura: Martes 14 de Marzo del 2017 Hora: 09:00 am.</p>
--

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a. **Pliego de Condiciones generales y particulares, debidamente firmado y foliado en todas sus páginas por Fiduciaria del Norte SA**, y además firmado en todas sus hojas por el titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello.
  
- b. **Garantía de Oferta**: el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. El incumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. **No se aceptará constitución de garantía en dinero efectivo (billetes), depósito o transferencia bancaria.**

- c. Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d. **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones o items, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique.
- e. En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar los instrumentos que acrediten la facultad de suscribir las mismas, conforme artículo 15 de este pliego.
- f. Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g. Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- h. Constancias de Inscripción AFIP y ATP o Convenio Multilateral con inscripción en Jurisdicción del Chaco, **actualizadas**.
- i. Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar un sobre adicional que contenga la documentación que acredite los siguientes requisitos:



I) **Tener domicilio fiscal**, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP y/o Constancia de Inscripción de A.T.P.).

II) **Contar con antigüedad mínima de dos (años)** de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda en el rubro que ofrecen;

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar debido y total cumplimiento a los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d) y (g) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

En caso de constituirse garantía de oferta con pagaré, la falta de sellado de A.T.P., no generará el rechazo automático de la oferta, pudiendo subsanarse la omisión dentro de los 30 días (conforme 214 del Código Tributario). Vencido dicho plazo, el no cumplimiento del sellado de ATP, facultará a Fiduciaria del Norte S.A. a considerar que la oferta fue retractada.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

### **13. FORMA DE COTIZAR.**

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros. Fiduciaria del Norte S.A. tiene amplias facultades de adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas.

### **14. GARANTÍAS.**

Garantía de Oferta: Por el uno por ciento (1 %) del valor total cotizado, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. Esta garantía puede constituirse



mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. La retractación de la oferta, en todo o en parte, implicará la descalificación del oferente y justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante adquisición del monto depositado, la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, debiendo constituir la en oportunidad de la fecha de notificación de la adjudicación respectiva en algunas de las formas descriptas precedentemente. Esta Garantía será devuelta una vez cumplida, a satisfacción de la contratación objeto de este Concurso. De constituirse esta garantía mediante pagaré, el oferente adjudicado deberá dar cumplimiento con el Impuesto de Sellos conforme previsiones del párrafo primero del art. 181 del Código Tributario, independientemente del que corresponda abonar por la Orden de Compra o Contrato que en su caso se instrumente. El instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación

El incumplimiento total o parcial del contrato, justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

En caso de constituir garantía mediante pagaré, se deberá respetar el modelo presentado en Anexo IV.

## **15. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

## **16. PREADJUDICACIÓN.**

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada durante tres (03) días, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi N° 174, 8° piso de la



ciudad de Resistencia y comunicada a los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación dentro de los tres (03) días hábiles, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las presentes Cláusulas Generales y Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **Fondo Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – PRODAF**.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

## **17. ADJUDICACIÓN.**

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas que fueren las impugnaciones que se formularen, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente, se comunicará al adjudicatario este hecho por medio fehaciente, de igual modo, solicitará la garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituirse, dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la garantía de ADJUDICACIÓN correspondiente.

## **18. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, observando para ello las características del producto ofrecido, el precio, plazo de entrega, financiación, relación precio producto, radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente), inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, y/o inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras



contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, pudiendo priorizar entre dichas variables conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario podrá dejar sin efecto total o parcialmente el concurso, o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



## **ANEXO I- Especificaciones técnicas**

### **RENGLON 1: TRES (3) PC DE ESCRITORIO**

Características Generales: Arquitectura PCI 3.0 x 16 con soporte USB, con bus de E/S de 64 bits, totalmente compatible con unidad de Procesamiento.

Unidad de Procesamiento:

INTEL: El rendimiento deberá ser mayor o igual a “Core i5” doble núcleo.

o

AMD: El rendimiento deberá ser mayor o igual a “APU A8” doble núcleo. Equivalente o superior

Memoria RAM: Tipo y Vel.: DDR3 con una transferencia de 1600 MHz. Capacidad: 4 Giga Byte. Expandible: 8 Giga Byte.

Disco Duro: Interfaz: SATA 6 Gb/s. (SATA III).Capacidad: 1 Tera Byte. Tamaño del Búfer: 64 Mega Byte. Velocidad de Rotación: 7200 RPM.

Placa de Video (o chipset integrado) GeForce GT 610. Equivalente o superior.

Placa de Sonido: Placa de Sonido (o chipset integrado) con: Parlantes integrados (kit con parlantes mouse y teclado). Entrada para audífono y micrófono. Salida de Audio.

NetWorking & Comunicaciones: Placa de Red (o chipset integrado) del tipo Ethernet 10/100/1000 BaseT, conector RJ45

Consola: Mouse: OPTICO - USB. Teclado: USB - Español Latinoamericano - QWERTY - Función numérica.

Pantalla: Tipo: Monitor LED Widescreen. Tamaño: 22 Pulgadas. Resolución: 1920 x 1080 puntos. Máxima nativa

Puertos Incorporados: Cantidad: 6 Port USB (al menos 2, 3.0).Disponibles: 2 Port USB (al frente).

Almacenamiento Extraíble: Unidad de DVD+RW.

Sistema Instalado: Windows Profesional en español de 64 Bits, con DownGrade a Windows 7 Profesional en español de 64 Bits OEM.

Driver de todo el hardware que compone la PC.

Calificación: ENERGY STAR®. Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica 220V - 50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección. También deberán incluirse los cables de alimentación eléctrica.

Garantía: 1 año, en piezas y mano de obra.

## **RENGLÓN 2: TRES (3) NOTEBOOK**

Características Generales: Arquitectura PCI 3.0 x 16 con soporte USB, con bus de E/S de 64 bits, totalmente compatible con unidad de Procesamiento.

Unidad de Procesamiento: Procesador Intel® Core™ Tercera Generación i3-4010U (3MB Caché 1,7GHz). Equivalente o superior.

Memoria Ram: Tipo y Vel.: DDR3 con una transferencia de 1333 MHz. Capacidad: 4 Giga Byte.

Disco Rígido: Capacidad: 500 Giga Byte Velocidad de Rotación: 5400 RPM.

Placa de Video: Gráficos Intel® HD 4000. Equivalente o superior.

Placa de Sonido: Entrada estéreo para micrófono. Audífono estéreo/salida de línea. Altavoces estéreo integrados. Micrófono integrado.

NetWorking & Comunicaciones: Chipset integrado del tipo Ethernet 10/100/1000 BaseT, conector RJ45.

Conexión inalámbrica. Inalámbrica Wi-Fi Wireless 802.11b/g/n. Bluetooth 4.0.

Pantalla: Tipo: Monitor LED Widescreen. Tamaño: Máximo 14" Pulgadas. Resolución: 1366 x 768 puntos.

Puertos Incorporados: 2 Port USB (al menos 1, 3.0). Conexión HDMI con soporte Full HD 1080p. Cámara Web HD de 1,3M Píxeles 30fps.

Ranuras para tarjetas de expansión: SD/MMC.

Sistema Instalado: Windows PRO en español de 64 Bits, con DownGrade a Windows 7 Profesional en español de 64 Bits OEM.

Adicional: Mochila de traslado

Calificación: ENERGY STAR®. Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica 220V - 50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección. También deberán incluirse los cables de alimentación eléctrica, y batería de Iones de litio de 6 celdas.

Garantía: 1 año, en piezas y mano de obra.

## ANEXO II

### PAGARÉ A LA VISTA EN PESOS

....., ..... de ..... de 20...  
(lugar y fecha de creación)

\$

Pagaré, "SIN PROTESTO" y "A LA VISTA", a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., fiduciario del .....  
..... (CUIT .....) o a su orden, la suma de PESOS .....  
..... (\$.....) por garantía de cumplimiento del contrato de fecha  
.../.../20... Dejo expresamente establecido que en mi carácter de librador: a) Que de conforme Art. 36 del  
Decreto Ley Nº 5.965/63, amplió el plazo de presentación de este documento hasta un máximo de cinco (5)  
años a contar desde la fecha de libramiento; b) Que conforme Art. 50 del Decreto Ley 5965/63, dispense al  
portador del presente, de formalizar protesto por falta de pago, dejando expedita las acciones cambiarias  
pertinentes; c) Que el monto del presente pagaré, sus intereses y gastos, serán pagados íntegramente al  
portador, sin deducciones de ningún tipo; d) Que fijo lugar de pago, en el domicilio de FIDUCIARIA DEL NORTE  
S.A., sito en calle Arturo Frondizi Nº 174, Pisos 8 y 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; e) Que  
me someto irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia,  
Provincia del Chaco, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Firma del Librador:.....

Aclaración:.....

D.N.I.....

- Con formato: Izquierda, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1,15 lín.
- Con formato: Fuente: Sin Negrita, Cursiva
- Con formato: Fuente: Cursiva